



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

ORDENANZA N° 1261/2021

-Lote para la Asociación de Bomberos Voluntarios de Epuyen-

Visto:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, El Proyecto de solicitud de lote presentado en el año 2016, la nota presentada por la Asociación de Bomberos Voluntarios con fecha 06 de abril del 2021, Expediente N° 574/17 M.E, Certificado de Operatividad, Boletín Oficial N° 13627, y;

Considerando:

Que es necesario brindar una rápida respuesta en situaciones de emergencia en el sector denominado El Pedregoso, dependiente de la localidad de Epuyén;

Que la cantidad de viviendas de dicho sector se ha ido incrementando de manera exponencial en los últimos años;

Que se ha destinado un loteo para la construcción de nuevas viviendas, lo cual influirá en la llegada de más pobladores;

Que se ha tomado conocimiento del crecimiento que se le pretende dar al sector;

Que se encuentra destinado un sector al área industrial, el cual incrementa el riesgo a toda la comunidad por la acumulación de materiales propensos a la combustión en condiciones particulares;

Que por razones de distancia hasta el Cuartel central resulta de un retardo de acción de aproximadamente 20 minutos o más;

Que en época invernal por razones de distancia y condiciones de la ruta aumenta el tiempo de respuesta a las emergencias;

Que se considera un punto estratégico para dar pronta respuesta; tanto en situaciones de incendios como en situaciones de accidentes vehiculares;

Que resulta necesario establecer un lugar el cual sería destinado como futuro destacamento de Bomberos con dependencia directa del Cuartel central de Bomberos de la localidad de Epuyén.

Que dicho predio podría ser también destinado a un futuro campo de entrenamiento de la Escuela de Capacitación de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Epuyen;

Que es importante contar con un espacio donde se puedan realizar las prácticas simuladas, ya que en la zona urbana no se pueden realizar este tipo de actividades;

Que es necesario contar con Bomberos capacitados dado que hay mayor demanda, mayor población;

Gómez Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Millañanco Valeria

Vice - Presidenta

VOTO: Positivo

Silva Horacio

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Nahuel María

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Salgado María Elena

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Rain Humberto

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Millananco Valeria

Vice - Presidenta

VOTO: Positivo

Silva Honorio

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Nahuel María

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petronic Alfredo Pereyra

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Salgado María Elena

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Rain Humberto

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Que Epuyen se encuentra en un punto estratégico en la comarca por lo que las capacitaciones de Bomberos se pueden realizar a nivel regional;

Que contar con un centro de capacitación bomberil posiciona a nuestra localidad de manera positiva;

Que según lo informado desde Catastro de la Municipalidad de Epuyén se cuentan con lotes disponibles en dicho sector que estarían en condiciones de ser utilizados para tal fin;

Que el Lote identificado como Parcela 8, Macizo 4, Sector 1, Circunscripción 3, esquina Las Garzas y La Loica; del sector el Pedregoso; cumple con el requerimiento necesario para efectuar el futuro destacamento;

Que la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios ha presentado la documentación respaldatoria que avala su correcto estado de funcionamiento;

Que mediante Certificado de Operatividad, la Dirección General de Defensa Civil certifica, que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Epuyen se encuentra actualmente en actividad;

Que mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut N°13627, establece prorrogar la vigencia de las medidas adoptadas en la Resolución N°31/2020 I.G.J hasta el día 30 de junio de 2021;

Por ello:

El Honorable Consejo de Deliberante de Epuyen En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de Ordenanza

Artículo 1º: Adjudicar a título gratuito a Favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Epuyén, el lote ubicado en el sector de El Pedregoso identificado como Parcela 8, Macizo 4, Sector 1 , Circunscripción 3 , esquina Las garzas y La Loica; de una superficie de 50a32ca, el cual será destinado a la construcción de un futuro destacamento de Bomberos y Centro de Capacitación Bomberil con dependencia directa del Cuartel Central de Bomberos de Epuyén.

Artículo 2º: Otorgar título de propiedad, a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Epuyén sobre el inmueble determinado en el Artículo anterior, el cual se encuentra registrado bajo mensura P-693/08 (Plano 25101).

Artículo 3º: Serán obligaciones del adjudicatario:

A)-En el término de 6 meses deberá cercar y limpiar el inmueble adjudicado.

B)-Mantener el orden y limpia del inmueble.



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Millañanco Valeria
Vice - Presidenta
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

C)-Previo a cualquier construcción, deberá presentar los planos correspondiente al área Secretaria de Obras Públicas y Particulares de la Municipalidad de Epuyen.

Artículo 4º De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DÍAS JUNIO DE DOS MIL VEINTE Y UNO.

Capranos Lucia I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen



SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:

